



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

EXTRACTO de la Resolución de 29 de junio de 2026, de la Consejería de Educación, por la que se establece la convocatoria de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados superiores de enseñanzas artísticas, ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 916335.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/916335>).

Primero.—Beneficiarios.

Titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores que hayan obtenido el título superior en cualquiera de los centros superiores de enseñanzas artísticas del Principado de Asturias, dentro de los tres años anteriores a la fecha de publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de la presente convocatoria, e inicien alguna acción formativa de ampliación de conocimientos en el curso académico que se inicia en el presente año.

Segundo.—Objeto.

Contribuir al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias que hayan ampliado sus estudios mediante acciones formativas relacionadas con su titulación.

Tercero.—Bases reguladores.

Resolución de 5 de julio de 2018, de la Consejería de educación y Cultura, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias (BOPA de 24/07/2018). Esta resolución ha sido modificada por la Resolución de 25 de julio de 2023, de la Consejería de Educación, por la que se modifican las bases reguladoras de la concesión de subvenciones con destino al perfeccionamiento formativo de titulados y tituladas de enseñanzas artísticas superiores del Principado de Asturias (BOPA de 11/08/2023).

Cuarto.—Cuantía.

El importe total destinado a esta ayuda es de seis mil quinientos cinco euros (6.505,00 €).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será del 1 al 20 de septiembre de 2026, ambos inclusive.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica del Principado de Asturias (<https://miprincipado.asturias.es/>) está publicada la Ficha de Servicio, que se podrá localizar introduciendo el código AYUD0198T01 en el buscador, en la que se encontrará el texto íntegro de la resolución, información complementaria, el formulario normalizado de solicitud y la posibilidad de iniciar electrónicamente la solicitud.

En Oviedo, a 29 de junio de 2026.—La Consejera de Educación, Eva Ledo Cabaleiro.—Cód. 2026-05626.